



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

REVISTA GENERAL DE LA ENSEÑANZA.

ÓRGANO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PÚBLICA Y PRIVADA,

UNIVERSIDADES, ESCUELAS ESPECIALES, INSTITUTOS, COLEGIOS, ESCUELAS NORMALES Y DE PRIMERAS LETRAS, ETC.,

CONSAGRADO ESPECIALMENTE A DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

COLABORADORES.

LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES :

D. Vicente Asnero.	Universidad Central.	Facultad de Medicina.	D. Santos de Isasa.	Escuela de Diplomática.
Pedro Mata.	Id.	Id.	José Monasterio.	Escuela de Minas.
E. Ruiz de Salazar.	Id.	Id.	Joaquín M. Sanromá.	Escuela de Comercio.
R. Conde y Luque.	Id.	Id.	Luis M. Utor.	Id.
Santiago D. Madrazo.	Id.	Id.	José Echegaray.	Escuela de Caminos.
L. Figuerola.	Id.	Id.	J. María Llinás.	Escuela Normal Central.
S. Moret y Prendergast.	Id.	Id.	Francisco de P. Rojas.	Escuela Industrial de Barcelona.
Santiago de Olózaga.	Id.	Id.	A. Blanco Fernandez.	Escuela de Agricultura.
G. de la Puerta.	Id.	Id.	Ramon Llorente.	Escuela de Veterinaria de Madrid.
Lázaro Bardon.	Id.	Id.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Noviciado.
E. Pérez Pujol.	Id. de Valencia.	Id.	Hdefonso Lozano.	Instituto de San Isidro.
Gerónimo Borao.	Id. de Zaragoza.	Id.	José Casado del Alisal.	Escuela de Pintura y Escultura.
Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.	Id.	Nicomedes Mendivil.	Escuela de Arquitectura.
Emilio Arrieta.	Conservatorio de Música y Declamación.		José M. Villafaña.	Escuela Profesional de Santiago de Cuba.

Se publica los días 4, 12, 20 y 27 de cada mes, en Madrid, calle de Lavapiés, 24 y 26, principal, derecha.—El precio de suscripción, tanto en Madrid como en provincias, es nueve reales por trimestre, diez y siete por semestre, y treinta por año. En Ultramar, el pago de la suscripción se hará anticipadamente, en sellos de franqueo, letras de fácil cobro ó libranzas del giro mútuo, por medio de carta dirigida al Administrador del periódico, don Nicolás de Lucas. En Cuba, el único autorizado para recibir suscripciones es D. Segundo Sánchez Villarejo, Habana.

SECCION ORGANICA.

EL REAL DECRETO ORGÁNICO DE LAS UNIVERSIDADES Y LA FACULTAD DE CIENCIAS.

III.

Sabido es que el orden cronológico de las épocas no es el orden filosófico, y no siéndolo, cuando, para cimentarle de un modo útil y conveniente, queremos ocuparnos del *presente*, nos es necesario conocer el *pasado* y reflexionar sobre el provechoso *porvenir*, si hemos de llegar al exacto conocimiento de los medios que deben ponerse en práctica para realizarle.

Por esta razon, al ocuparnos de las reformas que deben hacerse en la Facultad de Ciencias, debemos principiar por recordar el pasado de los estudios que esta comprende, investigar su porvenir, y, finalmente, deducir los medios más adecuados para determinar su justa y digna posición en el conjunto armónico de la Instrucción pública.

Este es el motivo por el cual, antes de examinar los fines que debe realizar dicha Facultad, y los medios indispensables para reformarla convenientemente, tenemos que dirigir una rápida ojeada retrospectiva sobre el funesto *pasado* de las Ciencias cosmológicas en nuestra patria.

España casi siempre ha necesitado que se promoviera el desarrollo de su civilización, por pueblos extraños, que, codiciosos de nuestros productos casi espontáneos, envidiosos de nuestro clima y demás circunstancias naturales, abusaron frecuentemente de su poderío, dando lugar á que por ella se arraigasen más y más los nobles y vehementes sentimientos del pueblo ibérico. El amor de la patria mantuvo en continuas lides á nuestros antepasados, y no era fácil que al estruendo de los combates pudieran progresar las Ciencias, ni tampoco que se arraigasen entre nosotros los hábitos pacíficos del estudio.

Así es que cuando aun no habia brillado en Europa la luz de la verdad y de la ciencia que esclarecía el Oriente, España perdía su civilización romana con la invasión de los bárbaros del Norte, convirtiéndose al poco tiempo en campo de batalla, si bien verificando más tarde y poco á poco durante el reinado visigodo la instalación de sus nuevas leyes, la publicación de sus códigos, la institución de sus prácticas y ceremonias y la rápida propagación del cristianismo.

Antes que pudieran vislumbrarse nuevos adelantos, los desaciertos y extravíos lamentables de los últimos reyes de aquella raza contribuyeron á la invasión de los árabes, y ante el fragor de las armas huyeron los escasos conocimientos científicos al asilo que la Religión les ofrecía en los solitarios monasterios.

Permanecen por entonces las ciencias estacionarias en España, y el fervor de la reconquista es el único móvil de sus bizarros hijos, deteniéndose los

primeros vuelos del entendimiento y creándose preocupaciones tan arraigadas que aun hoy subsisten por desgracia. Sin embargo aparecen en medio de tan gigantesca lucha algunos cultivadores de las ciencias merced al influjo de los invasores, más civilizados que nosotros mismos, y más tarde el sábio Rey Don Alfonso, prescindiendo del odio de razas, reúne academias y promueve la afición á las ciencias con sus estudios, de las cuales deja monumentos impercederos. Así pudieron progresar, aunque lentamente, estos ramos del saber humano, por razón de que, además del trabajo de la reconquista, los nuevos reinos que se iban formando daban lugar á luchas encarnizadas ó intestinas que detenían sus adelantos.

El patriótico entusiasmo de Isabel I dá el último golpe á la dominación de los sarracenos; aunque al par esteriliza los preciosos gérmenes que estos habían difundido en nuestro suelo. Se marcha de victoria en victoria reconquistando el reino de Granada hasta las orillas del Mediterráneo, y aun con el mar quieren luchar nuestros intrépidos guerreros, y luchan con él en efecto, cuando guiados por un genio superior, y merced á la animosa protección de Isabel I, descubren otro mundo, alcanzando España por aquel tiempo el más elevado renombre, y restaurándose las ciencias cimentadas en los restos dispersos de los árabes.

Renacen entonces los estudios universitarios, y aparecen algunos hombres notables bajo la protección de los reyes; pero las ciencias cosmológicas, en contradicción con las ideas de aquellos tiempos, quedan olvidadas, significándose la decidida predilección por los estudios de la Teología, Jurisprudencia y Medicina, que siguen progresando hasta fines del reinado de Felipe II, en que nuevamente decaen todos los estudios científicos para degenerar poco después en tributarios de los sabios extranjeros, los descendientes de aquellos que antes les sirvieran de modelo y hasta les dieran la norma de sus estudios.

El curso de los acontecimientos políticos de estas épocas extravió el espíritu nacional, que tan triste espectáculo había de dar durante dos siglos, huellas del fatal genio, que, al recorrer nuestra Península, hundió bajo su pesada planta los gérmenes que varios pueblos, principalmente los árabes, habían esparcido en ella, y que tan ópimos frutos dieron en los siglos XIII, XIV, XV y parte del XVI. España, desde entonces, después de haberse levantado á una gran altura en las ciencias y llegado á ser en este ramo un ejemplo y un modelo, deja el puesto á otras naciones más afortunadas, abandona la senda del verdadero saber, desdeña los estudios científicos y entretiene sus ócios con las puerilidades de la dialéctica. Ciertamente que al fin conoce sus extravíos, y abre los ojos á la luz de la ciencia, pero ¡ay! que ha perdido mucho tiempo y solo le será dado reco-

brarlo y dar alcance al progreso allá en un porvenir remoto y con heroicos esfuerzos.

Tales fueron los efectos del predominio de las armas y de la teocracia que caracteriza los tiempos á que nos referimos, y en que se ve dividirse á los españoles en dos principales clases ó profesiones: los más apuestos y esforzados dedícanse á la guerra; los más comedidos ó pacíficos á la vida contemplativa de los claustros; afánanse solo los primeros en sus brillantes combates por adquirir escudos de nobleza; gastan los segundos toda su actividad en fundar monasterios, y unos y otros, traspasando los límites del idealismo, vienen á degenerar, ya en *caballeros andantes*, ya en místicos y ergotistas. ¿Qué habían de hacer las ciencias exactas, físicas y naturales, si por un lado se ahogaba su voz con el clarín de los combates, y por otro se la reducía á la estrechez y soledad del claustro? Huir de nuestro suelo, ó cuando más acariciar la vejez de algunos pocos sabios que murieron oscurecidos y olvidados, dejándonos sumidos en un profundo letargo durante una parte del siglo XVI y todo el XVII.

De este modo la nación que dominaba dos mundos, y que en las ciencias, como en las armas, había sido la envidia de Europa, se dormía á la sombra de sus laureles, y solo despertaba para escuchar los cantos de los poetas que arrullaban con sus armonías los ócios de la corte.

Cuadro triste, en verdad, pero que es preciso trazar para comprender por qué España no se encuentra hoy al nivel de las demás naciones, y por qué nuestros planes de Instrucción pública no pueden dar de pronto los resultados que sin duda se proponen la mayor parte de los legisladores.

Entretanto surgían, por decirlo así, vigorosas y fuertes otras naciones, animadas por el genio de los Bacon, los Descartes y los Leibnitz, que hallaban en el admirable invento de Guttemberg un gran vehículo para sus ideas; concebían un nuevo mundo que conquistar, un nuevo mundo necesario al perfeccionamiento del hombre, y corrían tras él á porfía todos los pueblos, precisamente cuando nosotros, obedeciendo á una ley histórica, y por las razones ya indicadas, comenzábamos á perder nuestros dominios, nos entregábamos á la superstición y las preocupaciones, y á pesar del impulso natural del progreso, envolvíamos en las mismas sombras que nos rodeaban lumbreras como D. Jorge Juan, Ulloa, Chaix, Mendoza, Belencourt, Ciscar, Salvá, Proust, Gutierrez, Cabanilles y tantos otros que en esta última época se han esforzado en sacar de su postración á las ciencias españolas.

Esfuerzos casi estériles, en verdad; España ha permanecido apartada del movimiento científico hasta que, por el plan de 1845, se procuró que entrara en él, y se inauguraron mejores tiempos, convencidos sin duda nuestros Gobiernos de la verdad que encierran estas profundas palabras, pronuncia-

das por un sabio catedrático de la Universidad Central en una oracion inaugural:

«La nacion que no cultiva las ciencias exactas, físicas y naturales, tiene que resignarse á ser mercenaria y esclava de las demás; detener la marcha progresiva de estas ciencias en el mundo, despues del impulso que han recibido, seria tan temerario como querer parar la tierra en su movimiento diurno.»

EMILIO R. DE SALAZAR.

Por el correo interior hemos recibido un interesante folleto, titulado CARTA Y CUENTA DE CONDUCTA Á D. T. R. DE C., por D. Julian Sanz del Rio.

Propónese el autor de este escrito defenderse de las acusaciones que, por sus doctrinas religioso-filosóficas, de algun tiempo acá se le dirijen, y preciso es confesar que esta defensa, innecesaria para nosotros que conocemos y estimamos en lo mucho que vale al sábio y dignísimo catedrático de la Universidad Central, no puede ser más razonada y completa.

Bastará para convencerse de ello que trascribamos algunos de los párrafos más notables del folleto, ya que por el reducido espacio de que disponemos no nos sea posible reproducirle íntegro, como quisiéramos. Dicen así:

«Sr. D. T. R. de C.: Querido amigo: me dice V. que en un lugar respetable, y políticamente el más autorizado entre nosotros, se han dejado oír palabras de censura, que, aun al punto contradichas (1), pudieran, repetidas afuera, desautorizar, entre otras, mi enseñanza ante personas timoratas, que no se acercan á conocerla ó no cultivan este género de estudios.

«Para reducir á lo justo la primera impresion de V. sobre este hecho, no siempre la más segura y durable, le recordaré en breve lo que, sin tal ocasion, le he dicho antes de ahora.

«Que, como filósofo, y á la vez fiel cristiano, profeso, tocante á las relaciones entre ambos capitales deberes, el principio: *Rationabile sit obsequium vestrum*, de San Pablo; el: *Fides querens intellectum*, de San Anselmo; el: *Ninguna oposicion real hay entre la razon y la fé*, de la Iglesia Romana. Y por mi parte de filósofo, profeso el: *Certissimum pleniores haustus in philosophia ad Religionem reducere*, de Bacon: entendiendo yo estos principios natural y ampliamente, como suenan, sin reservas, ni limitaciones mentales, ni interpretaciones casuísticas, sino entero cada uno y ambos en uno igualmente, con llana y recta intencion, segun la razon y la fé se aunan en Dios, y en el hombre—de todo necesitado—se buscan y ayudan, como se buscaron y ayudaron entre los AA. y SS. PP. para ir y enseñar á los Gentiles; y hoy todavía se necesitan para seguir con el propio ejemplo la obra de la catolicizacion universal (que aun resta y obliga más que entonces) de todos los pueblos y gentes, siguiendo para ello unidos ambos principios por el amor, no divididos por el odio.

«La inherencia eterna de la fé en nuestra naturaleza racional, y como asiento firme en ella de nuestra fé práctica religiosa, que es lo que pertenece á la filosofía, forma parte esencial de mi pensamiento y doctrina tocante á la fé; la fé, se entiende, que, creyendo, busca la inteligencia, no para, entendiendo, dejar de creer, sino para creer firmemente, aun allí donde la inteligencia no ve claramente.

«Que, mantengo en lo esencial todo lo que he enseñado de palabra y escrito en el cumplimiento de mi cargo público; sintiendo solo no tener aun la bastante filosofía ó el acertado arte científico, para declararlo mejor y confirmarlo; no, para mudarlo, salvo mejores razones, que siempre esencho sobre el fondo como sobre la forma de mi pensa-

miento, y que procuro y espero, de mi parte, aprovechar en publicaciones ulteriores, Dios mediante.

«Que, no por esto dejen conceptidas las más de las interpretaciones con que la comun superficialidad, profesora fácil de la individual opinion en impresos no científicos, ó en conversaciones y discursos improvisados, en todo ménos en el debido lugar y con las obligadas condiciones, censura, ó quizá aprueba, mi enseñanza; ignorando á veces para atraer así al diario arbitraje la ciencia más alta y difícil, hasta los primeros elementos y leyes del pensamiento humano; ó aun sin saber á punto fijo si es verdaderamente la propia voz, ó el eco de tercera voz, el que habla en tales juéces.

«Que, aunque en uso del comun derecho, en quien trata cosas de ciencia y se debe con ella á su país, he publicado alguna parte de mis estudios para despertar y mover el espíritu reflexivo, no para adoctrinar ni definir, y sin quedar de mi trabajo enteramente satisfecho (Introduccion á la metafísica-análisis, folio 1.º), es imposible y fuera de razon exigir, que todo y el último sentido de un pensamiento filosófico se encierre en la letra de un libro, ni que se achaque al autor el formar por tal medio escuela, cuando el sentido y letra del libro y la conducta del hombre lo rechazan. Ni es menos sin razon el que este deba responder de las varias interpretaciones, que segun el individual criterio acerca de este ó cualquier tratado de pensamiento general, corran en la opinion comun ó en la científica. Pues, ¿no hace casi treinta siglos que los libros del divino Platon (salvos respetos y distancias de libros á libros) andan en manos de todos, y aun no son bien entendidos ni explicados, y dejan siempre algo que aclarar, habiendo sido los más cercanos y contemporáneos al autor los que ménos los entendieron y juzgaron? Y, hoy mismo, entre los que hablan y escriben su íntimo pensamiento, ¿quién, aun cierto en lo esencial de lo que piensa, no quisiera rehacerlo apenas escrito (y tanto más cuanto mejor se lo sabe para sí) en el modo de explicacion y demás relaciones, para que todos, si es posible, entiendan y conozcan lo que él conoce? Y, despues de todo, ¿este, como todo libro, señaladamente los de general doctrina, se corrige y mejora, sino mediante la escucha del juicio ajeno, donde aun los errados y hasta los malévolos juicios sirven al buen fin, aunque estos bien al revés de como ellos se piensan? Nadie con más motivo y más de cerca que yo debe reconocer el flaco de este libro, mas no en la sustancia de lo que dice,—que bien sentado está,—sino en el cómo lo dice y explica, y aun quizá en haber empezado desde tan alto, lo cual tiene aun remedio y lo procuro.

«Que, mi enseñanza es pública, y está abierta al juicio de todos, sin que hasta hoy se hayan mostrado los que la frecuentan ofendidos ni chocados en ninguna de las leyes que al hombre obligan, ni religiosas, ni morales, ni políticas, ni aun las de la más delicada circunspeccion y respeto á cosas ó ideas, aun las contrarias—que no lo son cuando llevan por delante y compañero el amor á la verdad.—Y, no se han mostrado ofendidos, aunque los más son, no, jóvenes impresionables, sino hombres hechos, educados con nosotros en nuestras leyes y tradiciones históricas, y capaces de juzgar lo que á tales leyes desdice ó repugna; muchos de ellos en edad madura y aun bien adelantada; otros profesores, y aun no han faltado en años seguidos padres de familia y hombres influyentes fuera en los altos consejos del país (lo cual no digo aquí para la honra, sino para la defensa propia y la seguridad ajena).

«Y, si á V., en vista de este testimonio inmediato, yo digo, le coge por lo ménos el asombro, oyendo el se dice de la corriente y el eco exterior, bástele recordar el va corriendo, va volando, que habrá oído cantar alguna vez.

«Que, si despues de todo, y bajo el prejuicio de que la ciencia sirve á la política y al sentido social reinante hoy ó ayer, y á ello debe sujetarse, yo reconociese por autorizada manera, que mi enseñanza sirve mal á tales leyes, estoy tan pronto á cesar en ella, no en mi conviccion,—como lo estuve ya é hice de propio motu años atrás,—no creyéndome capaz para tal cargo, sin que por esto me crea hoy para el mismo bastante ni suficiente.

«Y, pues lo dicho tranquilizará, como espero, á V. y con V. á los imparciales ó ilustrados, y nada sobre esto

(1) Congreso, Ener., 1865.

bastaría á los demás, dejo aquí esta contestacion, que fuera ya contestacion ociosa y tiempo perdido para otros deberes; salvo ante Jueces competentes, á quienes siempre estoy pronto á dar entera cuenta de mi doctrina y ensañanza.—Madrid 25 de Octubre de 1867.»

JULIAN SANZ DEL RIO.

Habiendo visitado el Director del Instituto de Lorca las escuelas primarias de aquella ciudad y encontrado que en una de ellas no escribian los niños pobres por falta de papel, pues hace nueve meses que el Maestro no habia recibido nada de la consignacion para material, le mandó inmediatamente dos resmas. Es tan digna de elogio la conducta de dicho Director, como censurable la de las personas que en tanto abandono tienen la instruccion de los pobres.

Autorizado competentemente el Ateneo de Madrid para funcionar con arreglo á sus estatutos, ha celebrado anteayer á las nueve de la mañana Junta general de socios, para elegir en su totalidad la de gobierno.

Se espera que á la mayor brevedad posible se inauguren las cátedras públicas y gratuitas, que fueron interrumpidas en el año anterior por efecto de las circunstancias.

Leemos en *La Reforma* las siguientes líneas, que reproducimos, por hallarnos conformes en este punto con nuestro apreciable colega:

«Felicitamos lealmente al señor Ministro de Fomento por la benevolencia con que ha acogido á la comision de Maestras de Instruccion primaria de Madrid, que se presentó á exponer á su consideracion el tristisimo estado en que se hallan.

«En efecto, apenas refrieron á S. E. las terribles consecuencias que en varias familias produce el hecho de estar-seles debiendo las cinco últimas mensualidades, enterneido el señor Ministro, prometió interponer todo su valimiento para con el municipio, á fin de conseguir que este satisfaga puntualmente atenciones tan perentorias.

«Los muchos infelices que, atendidos á su corto sueldo, viven en la mayor miseria posible, á pesar de haber ganado sus plazas por oposicion, agradecerán mucho al señor Orovio los sentimientos que manifestó.»

El dia 16 de Noviembre tuvo lugar la apertura de las cátedras del Ateneo de Zaragoza y la distribucion de los premios concedidos á los productos presentados en la exposicion permanente, abierta por aquella ilustrada corporacion. A juzgar por el número ó importancia de las recompensas adjudicadas, ha debido ser brillante el certamen abierto por el Ateneo zaragozano, y es de esperar que tan feliz resultado sirva de estímulo á la Sociedad Económica de la misma ciudad para llevar adelante los trabajos para la exposicion regional que, segun parece, está preparando.

Mientras hay quien parece no concebir más exposiciones públicas que las costeadas y dirigidas por el Gobierno, las corporaciones de provincias llevan á cabo los certámenes más brillantes, y en Valencia, Vitoria, Zaragoza y otras ciudades, no ménos celosas de su buen nombre y prosperidad, prueban lo mucho de que en este terreno, como en todos, es capaz la iniciativa individual.

La Memoria reglamentaria, leida por el Sr. Director del

Instituto de Tortosa, en el solemne acto de la apertura del curso académico, y que tenemos á la vista, demuestra cuán satisfactorio es el estado de aquel establecimiento, uno de los primeros sin duda alguna entre los de su clase, ya por el número de alumnos, ya por los medios materiales con que cuenta para la enseñanza, ya tambien por los frutos que de ella se obtienen y que revelan las calificaciones de los exámenes y grados.

Débase esto al celo é inteligencia de los dignos catedráticos, y muy especialmente del citado Director D. Angel Luis y Rubio, á quien cabe la honra de haber organizado el Instituto, siendo en extremo sensible que, por carecer de los títulos académicos que el nuevo Reglamento exige, tenga que abandonar un cargo en que ha dado tantas pruebas de capacidad y amor á la ciencia.

Hemos tenido ocasion de examinar el Reglamento del Colegio de San Isidoro, establecido en Alcázar de San Juan, y hemos podido convencernos del buen plan con que está montado aquel establecimiento, y de la esmerada enseñanza, tanto científica y literaria como religiosa, que reciben sus alumnos.

De nada han servido nuestras continuas quejas y las reclamaciones de la prensa toda para que el Ayuntamiento de Madrid atienda á las obligaciones que consignó en su presupuesto para la Instruccion primaria. Los Maestros y Maestras, los contratistas de objetos para las escuelas, todos, en fin, cuantos prestan servicios análogos, se hallan sin cobrar sus sueldos y remuneraciones desde el mes de Junio último.

Calcúlese cuál será la situacion de los dignos Profesores de Instruccion primaria en esta corte, despues de tanto tiempo trascurrido sin que obtengan los medios de subsistencia. Nos consta que muchos de ellos se hallan en el último extremo, que carecen de lo más indispensable para la vida, y que consumidos sus ahorros y gastado ya su crédito, se hallan en el estado más lamentable y á punto de mendigar de puerta en puerta.

Omitiremos las consideraciones que inspira este hecho, porque tememos al hacerlas traspasar los límites que nos hemos impuesto. Indicaremos, no obstante, que no se comprende semejante abandono en la capital de la Monarquia, cuando tanto rigor se despliega para hacer á los pequeños municipios que cumplan con sus deberes. Diariamente apremian y castigan los Gobernadores de las provincias á los Alcaldes para que paguen á los Maestros, y aqui, en Madrid, al lado del Supremo Gobierno, donde parece que debiera darse el ejemplo, vemos que el descubierto de tan sagradas atenciones es más considerable y tolerado.

Se ha dado principio á la visita en la Universidad de Salamanca por los Sres. Decanos de las Facultades de Teología, Derecho, y Filosofía y Letras, en cumplimiento de la circular última sobre instruccion pública. La visita del instituto de segunda enseñanza está á cargo de su Director, la de las escuelas Normales al del vocal eclesiástico de la Junta provincial de Instruccion pública y del vocal de la misma nombrado por la Direccion general de Instruccion pública, y la de las escuelas de primera enseñanza corresponde á las juntas locales, segun previene el Rectorado en su circular de 4 de este mes.

El aventajado joven valenciano, D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura en Albacete, ha sido trasladado á Castellón de la Plana, donde desempeñará una cátedra análoga.

Han sido nombrados por la Dirección general de Instrucción, auxiliares de la Facultad de Filosofía y Letras, los doctores D. Esteban Manuel Fernández Cantero y Don Juan Méndez Fernández, que fueron propuestos á la superioridad por conducto del Rectorado.

SECCION OFICIAL.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden del 10 de Agosto de 1858, ha de proveerse por oposicion, en las que tendrán lugar en el mes de Diciembre corriente en la provincia de Huesca, la escuela siguiente:

La de párvulos de Ayerbe, dotada con 420 escudos.

Los aspirantes á dicha escuela y á las que vacasen dentro del mes de las oposiciones, dirigirán sus instancias escritas y firmadas de su puño, acompañando certificación que justifique su buena conducta y hoja de servicios, extendida en el papel correspondiente, al señor Gobernador, Presidente de la Junta de Instrucción pública de la provincia, en el término de un mes, que principiará á contarse desde el día que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la misma. (25 de Noviembre.)

—En virtud del anuncio anterior, la Junta de Instrucción pública de la provincia de Huesca ha acordado que las oposiciones se verifiquen en aquella capital el 23 y siguientes del mes de Diciembre corriente, debiendo los aspirantes tener entendido que el día 21 del mismo espira el plazo para la presentación de los expedientes, y que en ellos han de acreditar todos los requisitos que exige la Real orden de 11 de Enero de 1853. (*Boletín oficial* de Huesca, del 25 de Noviembre.)

—Hallándose vacante la plaza de auxiliar de la Escuela práctica Normal de Soria, y la de niños de Montenegro de Cameros, con el sueldo ambas de 300 escudos anuales, así como la escuela de niñas del propio Montenegro, dotada con 200 escudos, satisfechos unos y otros por medio de los presupuestos municipales respectivos trimestralmente, debiendo percibir también los Profesores de las dos últimas escuelas las retribuciones que les correspondan y disfrutar de casa-habitación; se fija el día 18 de Diciembre para que den principio los ejercicios indispensables á las expresadas oposiciones, á la hora de las diez de la mañana, en el local que ocupa la Escuela Normal; entendiéndose que estos tendrán efecto por lo que hace á las respectivas escuelas y á las demás que pudieran resultar vacantes dentro del término que se deja señalado.

Lo que se hace saber por medio del *Boletín oficial*, previniendo á los interesados que deseen tomar parte en los indicados ejercicios la obligación que tienen de presentar tres días antes del designado los documentos prescritos en la regla 13 de la Real orden de 10 de Agosto de 1858.

—Debiendo proveerse la plaza de Regente del Colegio de internos agregado al Instituto de Pontevedra, dotada con el sueldo de 400 escudos, habitación y alimentos, los que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes al Excmo. señor Director general de Instrucción pública por conducto del Director del expresado Instituto, con arreglo á los artícu-

los 75, 76, 78 y 80 del reglamento de colegios de segunda enseñanza de 6 de Noviembre de 1861.

Para aspirar á dicho cargo se necesita:

1.º Tener 22 años cumplidos de edad.

2.º Ser de conducta intachable.

3.º Tener aptitud probada en las Ciencias, Filosofía ó Letras, habiendo recibido cuando ménos el grado de Bachiller en Artes.

Las solicitudes se presentarán en el expresado Instituto en el término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid. (*Boletín oficial* de Pontevedra, del 22 de Noviembre.)

—Se halla vacante en la provincia de Lugo, distrito municipal de Sárria, la plaza de primer maestro de la escuela elemental completa de niños de fundación de Mundil, dotada con el sueldo anual de 500 escudos, casa y huerta, la cual ha de proveerse por los patronos de la misma, y en virtud de ejercicios de oposicion, que han de tener lugar en la citada provincia en la forma que está prescrita para las demás escuelas públicas. En su consecuencia, los aspirantes que deseen obtener dicha plaza y reúnan los requisitos que exige la ley de Instrucción pública vigente, dirigirán sus solicitudes, escritas de su puño y acompañadas de la fe de bautismo, testimonio del título profesional, atestados de buena conducta moral y religiosa y demás documentos que justifiquen sus méritos y servicios, al señor Gobernador, Presidente de la Junta de Instrucción pública de la expresada provincia, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la misma. (23 de Noviembre.)

—De las cinco plazas de ayudantes de la Facultad que han de proveerse por oposicion, conforme al anuncio de 22 del actual, cuatro se hallan dotadas con el sueldo anual de 600 escudos, y solamente una, la de la clase de Terapéutica y Farmacología, con el de 500.

Se hace saber á los aspirantes, rectificando la equivocación de sueldos que se ha advertido en el citado anuncio. (*Gaceta* del 29 de Noviembre.)

—Debiendo proveerse la plaza de capellán del colegio de internos agregado al Instituto de Monforte, dotada con 400 escudos anuales, habitación y alimentos, los eclesiásticos que tengan por lo ménos el grado de Bachiller en Sagrada Teología, Cánones ó Filosofía y Letras dirigirán sus solicitudes documentadas al Excmo. señor Director general de Instrucción pública por conducto del Director de dicho Instituto, en conformidad á lo dispuesto en los arts. 72, 74 y 80 del reglamento de colegios de segunda enseñanza de 6 de Noviembre de 1861.

Las solicitudes se presentarán en el expresado Instituto en el término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid. (29 de Noviembre.)

—Está vacante en la Universidad de Granada una de las cátedras de Lengua griega, correspondiente á la Facultad de Filosofía y Letras, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo al art. 226 de la ley de Instrucción pública y al 8.º del Real decreto de 19 de Julio último, entre los catedráticos supernumerarios de la Facultad y los de Instituto que reúnan las condiciones que previene el art. 38 del de 22 de Enero anterior.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* (2 de Diciembre), por el conducto que determina el art. 40 del reglamento de 1.º de Mayo de 1861.

—Se halla vacante la escuela elemental de niños de la casa-hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia de Valencia, dotada con 450 escudos anuales de los fondos de la misma casa, sin otro emolumento. Y debiendo proveerse esta escuela en las oposiciones ordinarias que se han de celebrar en dicha ciudad para el día 10 del corriente, la Junta provincial de Instrucción pública ha dispuesto anunciarlo en el *Boletín oficial* para conocimiento de los maestros á quienes pueda convenir.

SECCION DOCTRINAL.

De la tarea de los maestros en las escuelas de primera enseñanza.

En todos los ramos de la enseñanza presenta grandes dificultades la organizacion de los estudios. Basta para convencerse de ello considerar las repetidas variaciones que se han introducido en los programas de la segunda enseñanza, ya en cuanto al número y naturaleza de las materias, ya en cuanto al orden y el tiempo en que deben aprenderse, sin haber logrado todavía una combinacion que á todos satisfaga.

¿Y qué diremos de la primera enseñanza? En esta la extension de los estudios es mucho ménos considerable, y sin embargo, cuántas divergencias no caben en los límites mismos que deben asignársele! Así vemos que, mientras en unos países se reduce á la enseñanza de la lectura escritura, doctrina religiosa, gramática elemental y los rudimentos del cálculo, con la adición de las labores de aguja en las escuelas de niñas, en otros se han introducido gradualmente en las escuelas las nociones de la agricultura y del canto, de la geografía y de la historia, y aun del derecho constitucional y la economía política.

Pero si es difícil definir el programa de la instrucción primaria, todavía lo es mucho más distribuir las diversas materias que comprende. En este punto se tropieza á cada paso con obstáculos que no sospechan siquiera las personas que no han ejercido la primera enseñanza, y que solo la conocen en teoría.

En efecto, los autores de los planes de estudios son, en su mayoría, hombres ajenos al magisterio, ó versados cuando más en la segunda enseñanza y la superior ó profesional. Estas personas creen que entre los diversos órdenes ó grados de la instrucción pública no hay más diferencia que de lo pequeño á lo grande, y se equivocan lastimosamente. La primera enseñanza, no solo se diferencia de la segunda por la extensión, sino también por la naturaleza de las materias que comprende, por el objeto que se propone y por los procedimientos que requiere. Una y otra enseñanza son cosas esencialmente distintas, no grados diversos de una misma cosa. Hé aquí lo que no se comprende, al parecer, ó al ménos lo que no se ha comprendido bastante, y lo que da origen á las exigencias impertinentes de tantas personas respecto de la instrucción primaria, á las injustas acusaciones de que suele ser objeto.

Es preciso repetirlo: entre la primera y la segunda enseñanza no cabe asimilacion alguna. En esta, la duracion de los estudios es, por término medio, de cinco á siete años, en cada uno de los cuales se confían los alumnos á tantos Profesores cuantas son las materias ó asignaturas que com-

prenden. En aquella, un mismo maestro tiene que enseñar las mas diversas: el catecismo y la aritmética, la lectura y la gramática, la escritura y la geografía, la agricultura y la historia, en algunas naciones hasta la música, el dibujo, la teneduría de libros y una parte al ménos de las ciencias morales y políticas. Ante una enseñanza tan variada, y que para darse bien exigiria un saber casi enciclopédico, ¿cómo no asombrarse de las quejas de aquellos que se lamentan de la escasa instrucción de los niños á su salida de las escuelas, en una edad tan tierna como la de nueve á doce años? El asombro crece todavía cuando se tiene en cuenta la diferencia de las clases de la sociedad á que pertenecen los alumnos que frecuentan los institutos ó los colegios y las escuelas de primera enseñanza; los unos pertenecientes á familias ilustradas, cuyo trato basta para comunicarles conocimientos de toda especie; los otros hijos de personas ignorantes é incultas, incapaces de pulir y ensanchar su inteligencia.

Pero todavía no es esta, más que una pequeña parte de las diferencias que caracterizan los dos órdenes de enseñanza á que nos referimos.

En la segunda enseñanza, donde las materias están repartidas entre varios profesores, cada uno de ellos se halla encargado de una sola clase, compuesta de alumnos, poco más ó ménos, de la misma edad, y que han recibido la misma instrucción. En la primera enseñanza, al contrario: el maestro está generalmente encargado de todas las secciones; tiene en su clase alumnos de todas edades y de todos los grados de la instrucción, desde el niño que por primera vez asiste á la escuela y no conoce ni una letra, hasta el alumno que abandonará pronto las aulas para abrazar un estado, y que necesita una enseñanza particular que le prepare al ejercicio de su futura profesion.

Hé aquí en realidad la tarea que pesa sobre la mayor parte de los Maestros, puesto que en la mayoría de las escuelas no tienen quien los ayude á soportarla, siendo todavía una excepcion, en España al ménos, la institucion de los auxiliares. Pero prosigamos nuestra comparacion para apreciar en toda su extension esta tarea.

El Profesor de un instituto ó de un colegio no dá diariamente más que una leccion de dos horas, á lo sumo, por la mañana, y otras dos por la tarde. Además, en cada leccion dada á la division ó seccion única que le está confiada, no enseña más que una sola cosa, porque los diferentes ejercicios que la leccion comprende se refieren todos, cualquiera que sea la denominacion que reciban, á una misma materia, absolutamente como en las escuelas la recitacion de la leccion de gramática y los ejercicios de análisis y conjugacion, no son más que partes diversas de una misma enseñanza, la de la lengua. En la Instrucción primaria, al contrario, los Maestros dan por mañana y tarde una clase de tres horas, y la dan á todas las secciones de la escuela; es decir, que en este tiempo tienen que dedicar su atencion á las diferentes secciones, para dar á cada una, no su leccion, sino sus lecciones especiales, porque son varias las que cada una de estas secciones exige.

Más aun. En vez de enseñar una sola materia en cada clase, el Maestro ha de enseñar diariamente casi todas las materias de su programa, pasando sin interrupcion de una leccion de catecismo á otra de escritura, de la lectura á la aritmética, de la gramática á la geografía, de la historia á la agricultura. ¿Y aun si tuviera que habérselas con alumnos de la misma fuerza intelectual! Pero nada ménos que eso. Después de haber rebajado su espíritu para ense-

ñar el alfabeto á los más pequeños, debe levantarle para explicar á otros de más edad la teoría de la numeración, volver á rebajarle para ocuparse en la formación de las letras con los principiantes de escritura, y levantarle nuevamente para hacer comprender á otros discípulos las delicadezas de la lengua ó el valor de un hecho histórico; y todo esto sin tregua ni reposo, no disponiendo de un solo instante para alejar de su inteligencia unas ideas y coordinar otras, obligado sucesivamente á ser sencillo con los pequeños, sabio con los mayores, y excitar el interés de un auditorio que cambia cada media hora.

¿Pero concluye aquí la comparación de las diferencias que hay entre la primera y la segunda enseñanza? No: todavía nos resta una muy importante que señalar.

En los institutos y los colegios, los alumnos de una misma clase siguen todos exclusivamente la misma lección, y el Profesor no tiene otro cuidado que el de mantenerlos atentos á sus explicaciones; mientras que el Maestro de escuela, al mismo tiempo que dá lección á los alumnos de una de las secciones, debe inspeccionar el trabajo de los demás, cuidando del silencio y de la disciplina de todos. Necesitaria una completa libertad de espíritu para poner su enseñanza al alcance de su infantil auditorio, y hacer penetrar la luz en inteligencias apenas abiertas; debería consagrarse enteramente á estos alumnos, tener los ojos constantemente fijos en ellos, á fin de espiar en sus miradas el menor indicio de comprensión, de duda ó de distracción, y en vez de esta concentración de sus facultades, ha de dirigir sin cesar una parte de su atención á toda la clase para ver lo que pasa en ella, vigilar la ocupación del uno, interpelar al otro, llamar al orden á aquel, responder á todo género de preguntas, dejar á veces la sección en que está ocupado para echar una ojeada á las otras, y volver después á la primera, donde quizá no encuentre ya más que inteligencias distraídas y de que es muy difícil apoderarse de nuevo.

Tal es realmente la tarea impuesta á cada Maestro en las escuelas que carecen de auxiliares. Digánnos los que la soportan si hemos exagerado sus dificultades, y aprendan los que nunca la han practicado á formarse una idea exacta de ella. No se apresuren, sin embargo, ni los unos ni los otros á juzgar nuestras intenciones, al establecer esta comparación; ya expondremos en otro artículo las consecuencias que se derivan de ella.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

COMPENDIO DE HISTORIA SAGRADA, por el profesor de Instrucción primaria D. Julian de Vega y Areta.—Burgos.—1867.

PARA EL CORAZON, libro de lectura moral, religiosa é instructiva, por D. Gabriel Fernandez, Director del periódico *La Educacion*.—Madrid.—1866.

TRATADO DE RELIGION, arreglado para uso de las escuelas por el presbítero D. Felipe Neri Vazquez.—Toledo.—1867.

NUEVO MÉTODO PARA ENSEÑAR Á LEER, por D. Juan Lopez y Ruiz, profesor de instrucción primaria.—Albacete.—1866.

Una preocupación, si muy vulgar, también muy extendida, se opone á la multiplicación de los libros dedicados á la enseñanza de la juventud. Cada maestro tiene su libro, ha dicho en son de crítica el adagio, y sin embargo, nada tan

natural; tan lógico y tan conveniente como el que esto sucede.

El método, que es muchas veces la mitad de la ciencia, que es siempre mucho en ella, es el todo en la enseñanza; y siendo capaz de modificaciones infinitas, dentro de los límites de la materia más limitada y concreta, forzadamente han de dividirse acerca de él los pareceres, y han de ser muy variados los métodos que se adoptan. Debe el maestro adoptar sin examen cualquiera de los métodos conocidos y quizás defectuosos, por no interrumpir una uniformidad innecesaria, ó será más conveniente que estudie esos sistemas admitidos, que altere sus detalles ó los cambie radicalmente, cuando halle razón fundada para ello? ¿Qué mal puede haber en que cada maestro de á luz un nuevo método, contenido en un libro de texto para la especialidad ó asignatura á que se dedique? Ninguno absolutamente; y en cambio, de suceder así, se obtendrían grandes ventajas. Cuando los libros sean muchos, comparándolos, podrá elegirse el más perfecto, y examinando los resultados que den en la enseñanza, se optará por el que los ofrezca mayores.

Por eso nosotros, lejos de seguir aquella preocupación, defendemos la opinión contraria, y vemos en la publicación de cada libro de texto un eminente servicio prestado á la enseñanza, una prueba de inteligencia y de celo en el maestro que le ha escrito.

El más insignificante compendio y el manual más diminuto tienen un grande interés, sobre todo si ha presidido á su redacción alguna de las ideas fundamentales del método, ó la mira de satisfacer una necesidad reconocida de la enseñanza. Esto sucede con los libros que han prestado ocasión para estas líneas, como veremos examinándolos ligeramente.

El *Compendio de Historia sagrada* del Sr. Vega y Areta se diferencia de todos los de su clase en que, además de contener la exposición del asunto, hecha en forma de diálogo para que con más solícitud se aprenda de memoria, lleva al pie de cada lección un ligero comentario, que desarrolla y explica los principios morales y religiosos que sirven de tema á cada capítulo. Este sistema, tan á propósito para fijar las ideas de los alumnos y acostumbrarlos á la reflexión, hace muy apreciable la obra del Sr. Vega, que se recomienda al mismo tiempo por la feliz ejecución de su plan, pues ha logrado dar novedad á la materia por el modo de presentarla, y reunir en su libro un abundante caudal de máximas y reflexiones morales, cuya influencia ha de ser muy beneficiosa en el ánimo de los niños.

Digno es también de aprecio el *Tratado de religion* del Sr. Vazquez y Vazquez: su objeto es explicar las nociones fundamentales del cristianismo con suma brevedad y sencillez, y aunque las dimensiones de esta obra son muy reducidas, se distingue por el buen orden de las ideas y una claridad que no perjudica á la trascendencia de los conceptos.

El libro *Para el corazon*, del Sr. Fernandez, realiza cumplidamente lo que su título ofrece: es una colección de numerosas composiciones en verso y prosa, originales todas y llenas de verdadero y dulce sentimiento. Los temas de estas composiciones son nuevos y variados, y de tendencia moral y religiosa ó instructiva y de recreo. Creemos que los niños recorrerán con avidez las páginas de este libro, y que su lectura depositará en ellos saludables y fecundos gérmenes.

En cuanto á la cartilla del Sr. Lopez y Ruiz, solo diremos que desenvuelve un método bien pensado, y que presenta una gradación en los ejercicios de lectura de mucha novedad, y que ha de dar excelentes resultados en la enseñanza.

Director y Editor responsable, D. MARIANO CARRERAS Y GONZALEZ.

MADRID.—1867.

Imp. del Diccionario Jurídico-Administrativo

Y DE

El Magisterio español,

á cargo de Francisco Roig, Arco de Santa María, 39.

SECCION EDITORIAL.

ADVERTENCIA.

Desde 1.º de Enero próximo introduciremos en nuestro periódico las notables reformas que tenemos anunciadas, y que nuestros lectores podrán ver más detalladamente en el nuevo prospecto que les repartiremos dentro de pocos días.

TRATADO

TEÓRICO Y PRÁCTICO

DE DIBUJO,

CON APLICACION A LAS ARTES Y A LA INDUSTRIA,

POR

M. BORRELL,

PROFESOR EN DICHA ASIGNATURA EN LOS INSTITUTOS INDUSTRIAL Y DE SAN ISIDRO DE MADRID

Obra declarada de texto para la Escuela de Dibujo lineal.

Los pedidos se harán al Administrador de este periódico, D. Nicolás de Lucas.

OBRAS QUE SE ENCARGA DE SERVIR LA AGENCIA DEL MAGISTERIO.

	Reales.		Reales.		
Diaz.	Lecciones de literatura latina, 1 tomo 8.º	22	Colmeiro.	Elementos de derecho político administra-	12
Sewaut	Manual de filosofía, traducido y anotado por		—	Constituciones de los reinos de Castilla y	
Beauvais.	Lopez Uribe, 2 tomos 4.º r.º	60	Leon, 2 tomos 4.º r.º	34	
Gutierrez.	Curso de filosofía elemental, 2 tomos 4.º	56	Selvagio.	Institutionum canonicarum, 3 tomos 4.º r.º	50
Rodriguez.	Manual de física aplicada, 1 tomo 4.º r.º	44	Golmayo.	Instituciones de derecho canónico, 2 tomos	
Callet.	Tablas de logaritmos, 1 tomo 4.º r.º	60	rústica.	50	
Mendoza.	Estudios clínicos de Cirujía, 3 tomos 4.º r.º	48	Moreau de		
La Serna.	Código de comercio concordado, 1 tomo 4.º		Jomnes.	Elementos de estadística, 1 tomo 4.º r.º	30
Alvarez	rústica.	40	Aguirre.	Disciplina eclesiástica general y particular	
Martinez.	Nociones fundamentales del derecho, 4.º r.º	14	Rodriguez.	de España, 4 tomos 4.º r.º	96
Del Viso.	Lecciones elementales del derecho civil, 4		Toledano.	Instituciones de práctica forense, 2 tomos	
Eixalá.	tomos 4.º r.º	68	4.º rústica.	68	
Ortiz de	Instituciones de derecho mercantil, 1 tomo		4.º rústica.		
Zúñiga.	4.º hol.	37	Blanco Fer-		
—	Código penal explicado, 4 tomos 4.º r.º	80	nandez.	Ensayo de zoología, 4.º mayor, r.º	30
—	Práctica general forense, 2 tomos, 4.º r.º 60,		San Pedro.	Anatomía veterinaria, 3 tomos 8.º r.º	54
Zúñiga.	pasta.	72	—	Higiene veterinaria militar, 1 tomo 8.º r.º	16
Publicidad.	Biblioteca de Escribanos, 2 tomos 4.º r.º	52	Giles.	Higiene veterinaria, 1 tomo 8.º r.º	16
Colmeiro.	Coleccion de códigos españoles, 12 tomos				
	lóllo, pasta.	1000			
	Derecho administrativo español, 2 tomos 4.º				
	rústica.	70			